

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) abril de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado: 2020-00133

Atendiendo el escrito allegado por apoderado actor, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso, para que tenga acceso al video de la diligencia de inventario y avalúo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
788612e0204c1a61a994ef0159e8228d4d762fe3d3a676dd0cbf537fab4b23ad
Documento generado en 26/04/2021 12:22:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>